

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 03

FECHA: Bogotá, 7 de julio de 2020

HORA: De 3:00 pm - 4:30 pm

LUGAR: Teleconferencia

ASISTENTES: Camilo Andrés Pereira, coordinador de Gestión Ambiental Edesa – PDA Meta
 Jorge Leiva Quijano, jefe oficina asesora de planeación Edesa
 Paulo Peña Herrera, profesional de Apoyo Residuos Sólidos Edesa
 Aura Patricia León Botón, Grupo de Residuos Sólidos del VASB
 Héctor Fernando Acosta, Grupo de Residuos Sólidos del VASB
 Ruby Chamorro B, Grupo de Desarrollo Sostenible del VASB
 Diego Salas, Grupo de Desarrollo Sostenible del VASB

ORDEN DEL DIA:

1. Revisión de proyectos de residuos sólidos de la matriz de inversiones en el marco del Plan Ambiental del PDA del Meta
2. Compromisos

DESARROLLO:

Mediante teleconferencia se realizó la asistencia técnica al PDA de Meta en lo que corresponde al seguimiento de la formulación del Plan Ambiental, en este sentido, se trataron los siguientes puntos:

1. Revisión de proyectos de residuos sólidos de la matriz de inversiones

Se realizó la revisión conjunta de los proyectos correspondientes a la línea de saneamiento, específicamente a los de residuos sólidos. Esta revisión se hizo con el acompañamiento de los profesionales del grupo de residuos del VASB, al respecto se realizaron los siguientes comentarios que deben ser tomados en cuenta por el PDA para el ajuste respectivo.



a) Construcción y operación de rellenos sanitarios municipales

- Se consultará con el coordinador del GRS si el proyecto se puede incluir en el plan ambiental, lo anterior teniendo en cuenta que aporta a los objetivos del plan y que la aprobación del plan no implica la viabilización del mismo para su ejecución, se propone incluir en observaciones que el proyecto debe surtir el proceso del mecanismo de viabilización respectivo de acuerdo a la Resolución 661 de 2019.
- En el nombre del proyecto se debe incluir los municipios beneficiarios
- Definir la fuente de financiación, toda vez que si el proyecto se va a financiar por el componente de infraestructura deberá ir en el Plan Ambiental únicamente el proyecto sin valor de financiación, para evitar duplicidad en el presupuesto. Por lo anterior, en las observaciones deberá aclararse el valor, la fuente y el componente a través del cual se financia.

b) Adelantar la Clausura y post clausura de celdas transitorias de residuos sólidos.

- Teniendo en cuenta que ya existe un proyecto viabilizado que incluye el cierre de botaderos a cielo abierto de los municipios de Cabuyaro, Puerto Rico y La Macarena de los 7 preliminarmente identificados, se recomienda dividir dicho proyecto de la siguiente manera:
 1. El proyecto en mención que ya está viabilizado podrá presentarse para reformulación, una vez se realice la actualización de precios y los demás aspectos que se requieran para estos tres municipios.
 2. Estructurar otro proyecto nuevo para los 4 municipios restantes que deberá surtir el proceso del mecanismo de viabilización respectivo de acuerdo a la Resolución 661 de 2019.
- En el nombre del proyecto se debe incluir los municipios beneficiarios

c) Implementar una estrategia comunitaria y participativa que promueva la separación en la fuente de los residuos sólidos.

- Este proyecto no se puede incluir en el plan ambiental, se sugiere revisar la posibilidad de desarrollarlo a través del componente social, así como revisar la fuente de financiación pues con recursos del SGP no se pueden financiar actividades relacionadas con capacitaciones.

d) Cofinanciación a los entes territoriales para la transferencia de tecnología de transformación de residuos aprovechables

- Debe definir el alcance del proyecto, si se refiere a tratamiento o a aprovechamiento, para esto es importante revisar el marco normativo para cada caso.
- Se debe definir el alcance y esquema de la cofinanciación.
- Revisar si en el marco de los PGIRS de los municipios seleccionados se encuentra contemplada la actividad de aprovechamiento como viable. De lo contrario, el llamado es adelantar los estudios correspondientes que establece la metodología de la Resolución 754

de 2014 para determinar en el marco del Programa de Aprovechamiento si la actividad es viable.

- En caso de que la actividad se establezca como viable en el marco de los PGIRS, se debe analizar la viabilidad técnica y financiera de los proyectos, esto requiere contemplar el esquema e impacto tarifario, procesos de separación en la fuente, comercialización, entre otros aspectos; todo en el marco del servicio público de aseo y su correspondiente normativa.
 - Se propone realizar una mesa de trabajo específica para acompañar y prestar la asistencia técnica que el PDA requiera respecto a la viabilidad o ajuste de este proyecto.
- e) **Optimizar el sistema de recolección de los desechos urbanos mediante la renovación y compra de vehículos compactadores dentro del marco de la implementación de tecnologías limpias**
- Se debe justificar técnicamente la necesidad de adelantar este proyecto y la priorización y selección de los municipios que serán beneficiarios, en la matriz se debe incluir de forma resumida esta justificación.

De manera general se debe incluir en el documento del plan ambiental el diagnostico del sector de residuos sólidos, así como la justificación, la necesidad de adelantar estos proyectos y los criterios de priorización de los mismos.

2. Compromisos

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Enviar proyecto de aprovechamiento de San Juanito	Camilo Pereira	15 de julio de 2020
Consulta sobre la inclusión del proyecto de construcción de relleno sanitario en el plan ambiental	Paulo Peña Herrera Aura Patricia León Botón Fernando Acosta	15 de julio de 2020
Programar mesa técnica para el proyecto d)	Paulo Peña Herrera Aura Patricia león Botón Fernando Acosta	17 de julio de 2020



FIRMAS:

RUBY CHAMORRO B
Grupo de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
Contratista

AURA PATRICIA LEON BOTÓN
Grupo de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
Contratista

CAMILO PEREIRA
Coordinador Gestión Ambiental EDESA
PDA Meta

FERNANDO ACOSTA CEPEDA
Grupo de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
Contratista

Elaboró: Ruby Chamorro Bustos
Fecha: 7, julio de 2020